

Bilbao, 14 de marzo de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Programa de recompra de acciones de IBERDROLA, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. ("Iberdrola" o la "Sociedad") ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2010. El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión de 22 de diciembre de 2003, con el fin de atender la ecuación de canje de la fusión por absorción de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. que ha sido objeto de comunicación mediante hecho relevante número 139.847 el pasado 8 de marzo de 2011.

El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- (i) La Sociedad podrá adquirir en ejecución del Programa de Recompra un número máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (247.500.000) acciones, representativas del 4,25% del capital social de Iberdrola.
- (ii) Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento (CE) N° 2273/2003, de la Comisión de 22 de diciembre de 2003.
- (iii) El Programa de Recompra permanecerá vigente hasta que se produzca el referido canje, el cual se estima que tendrá lugar no más tarde del 31 de julio de 2011.
 - No obstante lo anterior, Iberdrola se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra, si, con anterioridad a su indicada fecha límite de vigencia (esto es, el 31 de julio de 2011), Iberdrola hubiera adquirido las acciones necesarias para atender su finalidad

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra será debidamente comunicada a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES mediante el correspondiente hecho relevante.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.